ORDENANZA Nº 1463

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
8 NOV 1972
7056

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 26 OCT 1972

VISTO: el expediente nº 50.879-72, por el que el señor Urso Blas, solicita la extracción de un árbol ubicado en la vereda - frente a su domicilio de calle Delfin Gallo nº 2631, en razón de que el mismo obstruye la entrada de vehículos al garage; y

CONSIDERANDO:

Que el Inspector de Arbolado de la Dirección de Parques y Jardines a fs. 1 vta. del citado expediente al constatar la veracidad de lo manifestado por el recurrente, aconseja acceder a lo solicitado;

Por ello, atento a lo informado y aconsejado por la Dirección de la citada repartición y a la autorización conferida por el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto-Acuerdo nº 47 G (S/G), de fecha 16-9-66,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º.-Autorízase a la Dirección de Parques y Jardines a proceder a la extracción del árbol de referencia, previo pago por parte del interesado ,de los derechos establecidos en el artículo 91º de la Ordenanza 1459/72.-

Artículo 2º.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Dr. RENE MARIO GOANE
SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. INTERINO SECRETARIA de
OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

Dr. HORACIO L. GUERINEAU
INTENDENTE MUNICIPAL